

	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	DA-DC-01
		Versión: 02
	Proceso: GESTIÓN DOCUMENTAL Formato: COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 2 Fecha: 19-082020

Sutamarchán, 10 de abril de 2025

Ingeniero

JEISON ESTIBEN AVILA SIERRA

Secretario de Planeación e infraestructura

Asunto: Designación supervisión contrato No 044 de 2025

Cordial saludo,

De acuerdo con lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo estipulado en el manual de contratación, es competencia de la entidad ejercer la debida vigilancia en el cumplimiento de los contratos y convenios suscritos, es por lo mencionado anteriormente se ha designado para que realice la supervisión del convenio en referencia, el cual posee las siguientes características:

CONVENIO NÚMERO	044 de 2025
CLASE	Prestación de Servicios
CONTRATANTE.	Municipio de Sutamarchán
N.I.T.	800.030.988-7
REPRESENTANTE LEGAL	Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
C.C	1.057.214.435 expedida en Sutamarchán
CONTRATISTA:	Guillermo Antonio Angulo
NIT	7.124.508 expedida en Sutamarchán
OBJETO:	Servicios como conductor del vehículo tipo campero, propiedad del municipio de Sutamarchán, departamento de Boyacá
CLASIFICACION UNSPSC	80111612- conductores temporales
VALOR	Tres millones ochocientos diez mil pesos moneda corriente colombiana COP (\$3.810.000.00)
PLAZO	Dos (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Diez (10) de abril de 2025

En la vigilancia designada a la ejecución del contrato en referencia, se hace necesaria la presentación de informes de supervisión acorde con el contrato.

Con el acostumbrado respeto,

MIGUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA
Alcalde Municipal